



# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2017.

Señores

Asociaciones de Profesionales no Docentes

Facultad Multidisciplinaria Oriental (con personalidad jurídica).

- 1) Asociación de Ingenieros Agrónomos (SIAGRO), filial San Miguel.
- 2) Asociación de Psicólogos Salvadoreños (APSYS), filial San Miguel.
- 3) Asociación de Abogados Democráticos (ADESAL).
- 4) Asociación Salvadoreña de Químicos.
- 5) Colegio de Arquitectos de El Salvador.
- 6) Asociación de Abogados de Oriente.
- 7) Asociación de Profesionales en Fisioterapia y Terapia Ocupacional de Oriente (APROFITEO).
- 8) Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO).
- 9) Asociación de Profesionales en Administración de Empresas de Oriente (ASPADEO).
- 10) Asociación Salvadoreña de Profesionales de la Salud (APROSALUD).
- 11) Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES), filial San Miguel.
- 12) Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), filial San Miguel.
- 13) Asociación Médica de Oriente.
- 14) Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE), filial San Miguel.
- 15) Asociación de Profesionales en Matemáticas y Computación (ASPEMATCO).
- 16) Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia (AJUDE), filial San Miguel.
- 17) Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 de JUNIO), filial San Miguel.
- 18) Colegio de Profesionales en Laboratorio Clínico de El Salvador (COPLACES), filial San Miguel.
- 19) Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), filial San Miguel.
- 20) Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS), filial San Miguel.
- 21) Colegio Médico de El Salvador, filial San Miguel.
- 22) Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE), filial San Miguel.
- 23) Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES), filial San Miguel.
- 24) Asociación de Abogados de la Libertad (ABODEL), filial San Miguel.
- 25) Asociación Salvadoreña de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios.
- 26) Y otros que deberán de cumplir con toda la documentación requerida en esta nota.

Presente

Estimados integrantes de Asociaciones de Profesionales no Docente:

Reciban un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus funciones.

A la vez, considerando que se realizará el proceso de elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2017-2019 y elección de Vicerrector Administrativo para finalizar la gestión 2015-2019, conforme al calendario aprobado por Acuerdo No.074/2015-2017 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, (que fue publicado en un periódico de circulación nacional el 03 de marzo de 2017); y con base en el Art. 22 lit. j) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador:

#### **"Atribuciones y deberes del Comité Electoral Profesional No Docente**

**Art. 22.** El Comité Electoral Profesional No Docente tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

...j) El Comité Electoral de las Facultades deberá contar con el padrón electoral de cada asociación debidamente acreditada, el cual será enviado como máximo cinco días antes de la elección a la Fiscalía General de la UES y a la JD de la AGU. El padrón electoral de las asociaciones deberá estar integrado por los graduados o incorporados de la UES;..."

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria  
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057  
Secretaría de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022



Asimismo, con base en el 20 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, se **convoca** a los Representantes Legales; o delegados acreditados con el punto de acta, o certificación notarial en donde lo delega el Representante Legal, para conformar el Comité Electoral del Ciclo I-2017:

<u>Día:</u>	Viernes 24 de marzo de 2017.
<u>Hora:</u>	3:30 p.m. en primera convocatoria. 4:00 p.m. en segunda convocatoria.
<u>Lugar:</u>	Sala de reuniones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el cuarto nivel del Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador.

Para poder tomar en cuenta su asistencia se requiere que presenten la siguiente documentación la cual deberá ser presentada formalmente con **nota de remisión**, (en la cual se indicará **información institucional de la Asociación: número de teléfono, Dirección, correo electrónico**; y:

- Del Documento Único de Identidad Personal del Representante Legal o de la persona delegada (Original y Copia ampliada al 150% **Certificada**).
- **Original** o Fotocopia **certificada** de los Estatutos de la Asociación de Profesionales publicada en el Diario Oficial.
- **Certificación** del Acta de elección de la Junta Directiva actual y **período de gestión**, según Estatutos de la Asociación.
- **Carta notariada** de delegación, si no se presenta el Representante Legal.

**Nota: Si su Asociación ya ha participado en procesos electorales anteriormente, y ha entregado la documentación en el formato requerido, solamente acreditar la representación legal con la que actúa.**

Lo anterior, con la finalidad de que su Asociación participe en este proceso, le rogamos su puntual asistencia. Asimismo, solicitamos confirme su interés a más tardar el día veintitrés de marzo de 2017 al teléfono 22257076 en horas hábiles (8:00 a.m.-12:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.). Y tener en cuenta **nombre completo según DUI de posibles candidatos** para conformar el Comité Electoral y que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Atentamente,  
"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

  
**Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente  
Asamblea General Universitaria



**C.c. Se anexa copia del calendario Electoral, acuerdo 074/2015-2017 (VIII), y formato de nota con requisitos presentar.**